

impuesto, y que a el se le da la menor summa cualquiera
alibio que en ello se le oponga. Utimamente, expresa este Municipio
que al dho. Dr. Negrón de D. por ciento que para los
gastos de composicion y reparacion de el famoso de Aquitax, ha he-
cho en el Departamento para la cobranza de la contribucion de
los inmuebles y subsidio de el presente año, puede continuarse en la
nueva decada, de que sobre ambos rigores se ocupara para el
semestre proximo. La Municipalidad entiende, que atendida la
cuantia de voluntario de dho. Negrón alavez queda de ser sente-
grable el mismo, segun que es asi hauense estat el Municipio, y lo
sagrado e inexcusable de las obligaciones que a favor del citado
Negrón tiene contraidas, no debe ni puede haber inconveniente en su
continuacion, antes por el contrario que ella es precisa; mas de
ser dixy tener en este punto la opinion de V.L. Todo lo que
de acuerdo de esta corporacion, en cabildo extraordinario del
dia de hoy, eleba acognimiento del Dr., esperando se ultimare por su
parte alabrobaso que el negocio exige, respecto a los particulares
sobre que se consulto, y que alavez excitaria para q. lo haga a la
Administracion de Hacienda pp. ^{ca}

• administracion de la cuenda pop. -
Canto que se concluyo este acto que firmaron los of. S. consejales
de que sentencio =

Fernan E

Garcia de Alvaro

Amencom

L Levassur

Juan de Juanz
Scen

Presidente

Ordens de Marques

St. Gerres